

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2017 del convenio colectivo de la empresa “Servicios y Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima” (Hotel Santo Domingo) (Código número 28009742011997).*

Examinada el acta de revisión salarial 2017 del convenio colectivo de la empresa “Servicios y Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima” (Hotel Santo Domingo), suscrita por la Comisión Negociadora del mismo el día 16 de enero de 2018; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de septiembre de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

**ACTA DE FIRMA DEL ACUERDO DE REVISIÓN DE LAS TABLAS
SALARIALES PARA EL AÑO 2017**

En Madrid, a 16 de Enero de 2.017, reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, que afecta a los trabajadores/as que integran el Centro de Trabajo Hotel Santo Domingo, sito en Plaza de Santo Domingo nº 13 de Madrid, con la siguiente representación:

A) Por la Dirección de SERVICIOS Y DESARROLLOS TURÍSTICOS S.A.

D. Antonio M^a Nuñez Tirado – Director del Hotel Santo Domingo.

B) Por Delegado de Personal del HOTEL SANTO DOMINGO.

D. Enrique Jiménez de Molina Martínez.

ACUERDAN

- I) Aprobar de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Empresa la actualización de las tablas salariales para el presente año 2.017 con el incremento reflejado en las mismas del 1 %.
- II) Proceder a la firma de las tablas salariales que se anexan al presente acta.
- III) Las partes firmantes autorizan y habilitan expresamente a D. Antonio M^a NUÑEZ TIRADO, con D.N.I 51.173.698 D para realizar el registro y tramitación telemática de éste acuerdo con el fin de su posterior publicación en el BOCM.

Y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha arriba indicados.

**TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2017 DE LA EMPRESA SERVICIOS
Y DESARROLLOS TURÍSTICOS S. A.**

CATEGORÍAS	SALARIO FIJO 14 PAGAS
Subdirector / a	1.999,65
Jefe/a de Administración	1.928,59
Subdirector / a Comercial	1.710,35
Jefe/a de Recepción	1.624,08
Gobernanta	1.421,07
Recepcionista de Noche	1.218,06
Portero/a de Noche	1.141,93
Jefe/a de Comedor	1.243,43
Jefe/a de Cocina	1.268,81
Oficial /a de Contabilidad	1.218,06
Supervisor/a de pisos / Sub-gobernanta	1.218,06
Jefe/a de Turno de Recepción	1.167,30
Ayudante/a de Recepción de Noche	1.091,17
2º Jefe/a de Cocina	1.136,86
Oficial de Mantenimiento	1.116,55
Recepcionista de Día	1.065,80
Oficial Administrativo	1.065,80
Portero/a de Día	1.035,35
2º Jefe/a de Comedor	1.035,35
Socorrista	999,82
Jefe/a de Partida	988,69
Jefe/a de Sector	988,69
Cocinero/a	976,47
Encargado/a de Economato	976,47
Especialista de mantenimiento y servicios	976,47
Camarero/a	976,47
Agente/a Comercial	964,30
Ayudante/a de Recepción de Día	913,54
Telefonista	913,54
Camarera/o de pisos	908,46
Auxiliar/a Administrativo	908,46
Ayudante/a de Cocina	862,79
Ayudante/a de Economato	837,41
Ayudante/a de Camarero/a	837,41
Fregador/a / Limpiador/a	837,41
Auxiliar/a de mantenimiento	837,41
Auxiliar/a de Recepción y Conserjería	837,41
Auxiliar/a de Cocina	837,41
Botones masculino/femenino mayor de 18 años	812,04
Mozo/a de equipajes / habitaciones	812,04
Vigilante/a de exterior ó garaje	812,04
Auxiliar/a de Pisos y Limpieza	812,04
Conductor/a	806,96
Botones masculino/femenino menor de 18 años	707,70
Aprendiz/a	707,70

(03/28.818/18)

